



DECRETO ALCALDICIO N° 3083

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Subvención del Club Deportivo y Social El Enfoque, de fecha 08.09.2015, mediante la cual solicitan una Subvención por un monto total de \$ 1.200.000 para ejecutar el proyecto "Apoyo a 6 futbolistas de la comuna de Requinoa que integran el Club y deben desplazarse a distintos puntos del país, en competencias de Alto rendimiento – 3° División, traslados diarios a entrenamientos, alimentación e implementación deportiva"

Que la organización Comunitaria Funcional cuenta con Personalidad Jurídica N° 1723-2007 del registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de Rancagua, Ley 20.500, Directorio vigente y se encuentra inscrita el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

El Certificado N° 123 de fecha 15.10.2015, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 104 de Concejo Municipal de fecha 15.10.2015, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención al Club Deportivo y Social El Enfoque, por un monto total de \$ 1.000.000, para la ejecución del Proyecto "Apoyo a 6 futbolistas de la comuna de Requinoa que integran el Club y deben desplazarse a distintos puntos del país, en competencias de Alto rendimiento – 3° División, traslados diarios a entrenamientos, alimentación e implementación deportiva"

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO :

APRUEBASE otorgar una Subvención a la Organización Funcional:

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL EL ENFOQUE, Rut 65.867.820-5, por un monto total de \$ 1.000.000, para para financiar la ejecución del proyecto, "Apoyo a 6 futbolistas de la comuna de Requinoa que integran el Club y deben desplazarse a distintos puntos del país, en competencias de Alto rendimiento – 3° División, traslados diarios a entrenamientos, alimentación e implementación deportiva"

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.004.000.000 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo Subvenciones (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE